NACIONES UNIDAS

UNEP/SPP-CWP/OEWG.3(II)/L.1

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

PNUMA

Distr. limitada
16 de junio de 2025

Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación
Tercera reunión
Ginebra (Suiza), 17 a 21 de junio de 2024 y Punta del Este (Uruguay), 15 a 18 de junio de 2025

Proyecto de informe de la segunda parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación

Introducción

1. El 2 de marzo de 2022, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su resolución 5/8, decidió que debería crearse un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación. La Asamblea sobre el Medio Ambiente decidió también convocar, en función de la disponibilidad de recursos, un grupo de trabajo especial de composición abierta que comenzase a trabajar en 2022, con la ambición de completar su labor a finales de 2024.

2. En la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, celebrada en Ginebra del 17 al 21 de junio de 2024, se acordó, por falta de tiempo, reanudar la reunión y celebrar la segunda parte de la tercera reunión en paralelo a la reunión intergubernamental para establecer el Grupo. En consecuencia, la segunda parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta se celebró en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Punta del Este (Uruguay), del 15 al 18 de junio de 2025.

I. Apertura de la reunión

3. La reunión fue inaugurada el domingo 15 de junio de 2025, a las 10.15 horas, por Gudi Alkemade (Reino de los Países Bajos), Presidenta del Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación. Tras dar la bienvenida a los participantes, la Presidenta recordó la necesidad de cumplir el mandato establecido en la resolución 5/8 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, a fin de garantizar que el grupo pudiese proporcionar información científica sólida a los responsables de formular políticas, que sirviese de base a sus actuaciones y permitiese así la transición hacia un planeta sin contaminación. Los resultados de la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta deberían servir para facilitar la finalización de la labor de la reunión en curso, un empeño que requería el apoyo, el compromiso constructivo y la flexibilidad de todas las delegaciones.

4. Formularon declaraciones de apertura Edgardo Ortuña Silva, Ministro de Medio Ambiente del Uruguay, e Inger Andersen, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

5. En su declaración, el Sr. Ortuño Silva afirmó que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación se encontraba ante una oportunidad histórica en la segunda parte de su tercera reunión. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta estaba a punto de crear un mecanismo que aprovechase los conocimientos científicos para facilitar una toma de decisiones políticas fundamentada, eficiente y justa, al igual que habían hecho el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). El Uruguay estaba plenamente comprometido con ese objetivo. A pesar de ser un país pequeño, el Uruguay había desempeñado un papel destacado como anfitrión de diversas conferencias internacionales, como el Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, y estaba comprometido con cuestiones públicas, colectivas y ambientales. En los últimos años, por ejemplo, el país había creado un sólido marco normativo para la gestión de los productos químicos, que incorporaba el principio de precaución, los enfoques basados en el ciclo vital y la participación intersectorial, y había transformado su red eléctrica para generar el 97 % de su suministro eléctrico a partir de fuentes renovables.

6. Su Gobierno apoyaba firmemente la creación del nuevo grupo. Aunque el éxito del grupo dependía de las bases establecidas en la continuación de la reunión en curso, los acuerdos alcanzados no deberían sofocar las ambiciones futuras: habría que dar tiempo y espacio a los procedimientos y estructuras de gobierno del grupo para que se desarrollasen orgánicamente. Para que el grupo pudiese funcionar de forma ágil, era necesario establecer medidas provisionales, estudiar asociaciones estratégicas y facilitar la participación amplia, activa y diversa de la comunidad científica internacional. Había que integrar voces de todos los continentes, disciplinas y contextos; era necesario velar por la igualdad de género y el liderazgo y la plena participación de las mujeres y otros grupos vulnerables, y era preciso incorporar diferentes sectores y fuentes de conocimiento, incluidos los conocimientos locales y tradicionales, con vistas a alcanzar soluciones justas y sostenibles a los retos del mundo real.

7. Su Gobierno creía en el poder transformador del diálogo abierto como base sobre la que construir unos cimientos sólidos; creía en el multilateralismo como medio viable, legítimo y duradero para abordar los retos a los que se enfrentaba la humanidad, y creía en la colaboración con las Naciones Unidas para crear un mundo en el que los seres humanos pudiesen vivir en paz entre sí y con el medio ambiente. No había que confundir consumo con progreso. No se podía dejar escapar la oportunidad de crear un grupo que sirviese de nuevo pilar de la gobernanza internacional: el planeta y las generaciones futuras dependían de ello.

8. En su discurso de apertura, la Sra. Andersen dijo que la continuación de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta se celebraba en un momento decisivo. Cada año que pasaba sin contar con un grupo científico-normativo era un año más en el que los países carecían de acceso a la mejor ciencia revisada por expertos que les ayudaría a gestionar los productos químicos, los desechos y la contaminación y a reducir los daños causados a las personas y al medio ambiente.

9. Lograr un acuerdo sobre el documento fundacional del grupo era fundamental. El texto necesario para establecer principios operativos y enfoques ya estaba disponible en la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que debería utilizarse como orientación. La oradora recordó que la creación del grupo no impondría obligaciones a los Estados miembros y que los países podrían decidir cómo utilizar los resultados del grupo para fundamentar sus políticas nacionales. En cuanto a la composición del grupo, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta podría elegir entre el enfoque adoptado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), según el cual la participación en él quedaba abierta automáticamente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, o el sistema de participación optativa utilizado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), según el cual los Gobiernos podían decidir adherirse al grupo a medida que estuviesen preparados para hacerlo.

10. La oradora instó al Grupo de Trabajo especial de composición abierta a que decidiese en una fase temprana si las decisiones del grupo científico-normativo sobre cuestiones de fondo debían tomarse por consenso o por votación. Habida cuenta de la firmeza de las opiniones de los Gobiernos al respecto, llegar a un acuerdo exigiría flexibilidad y voluntad de avenencia. En cuanto al papel de los observadores, si bien hizo notar que los Gobiernos asumirían el papel principal, la ponente invitó al

Grupo de Trabajo especial de composición abierta a que estudiase la mejor manera de garantizar que el grupo científico-normativo pudiese beneficiarse de las opiniones de un amplio abanico de interesados, ya que las cuestiones ambientales, sociales y económicas debían abordarse conjuntamente. Se podía avanzar rápidamente en cuestiones relacionadas con la terminología.

11. La oradora señaló que el grupo tendría que crear su propia secretaría y reiteró su postura de que esperaba que el PNUMA siguiese desempeñando las funciones de secretaría, trabajase con otras entidades de las Naciones Unidas con las que la organización tenía sólidas alianzas, como la Organización Mundial de la Salud, entre otras, y aprovechase sus conocimientos y experiencia. En cuanto a las disposiciones financieras, un simple fondo fiduciario de contribuciones voluntarias gestionado por la secretaría sería, con diferencia, la opción más sencilla y eficaz; los detalles de los acuerdos financieros podrían ultimarse más adelante. Las asociaciones estratégicas podrían ser negociadas cuidadosamente y establecidas por el órgano rector del grupo en una reunión futura.

12. Tras las declaraciones de apertura, la Presidenta propuso disposiciones para el desarrollo de la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta y abordó, entre otras cosas, el orden de intervención para la continuación de la reunión, los límites de tiempo para las declaraciones y la práctica de las Naciones Unidas en relación con el derecho de respuesta. La oradora recordó, en particular, que el Reglamento de la Asamblea sobre el Medio Ambiente se aplicaba *mutatis mutandis* a las reuniones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, tal como se acordó en su primera reunión. La ponente también destacó que en la segunda parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, en cuanto reunión de las Naciones Unidas, regiría el Código de Conducta para Prevenir el Acoso, en particular el Acoso Sexual, en los Eventos del Sistema de las Naciones Unidas, para que todos los asistentes pudiesen participar en la reunión dentro de un entorno inclusivo, respetuoso y seguro, conforme a las normas éticas y profesionales más estrictas.

13. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta aceptó las disposiciones propuestas por la Presidenta para el desarrollo de sus trabajos, incluido el orden de intervención en la continuación de la reunión, con el fin de garantizar la eficacia de su labor.

II. Elección de la Mesa

14. La Presidenta recordó que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta había elegido su Mesa de conformidad con el Reglamento de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, y que el asunto se había examinado en la primera parte de la tercera reunión y no se había introducido ningún cambio desde entonces.

15. En consecuencia, la Mesa del Grupo de Trabajo especial de composición abierta para la segunda parte de la tercera reunión estaba compuesta por la Sra. Alkemade en calidad de Presidenta y las siguientes personas en calidad de Vicepresidentes de la Mesa: Linroy Christian (Antigua y Barbuda); Jinhui Li (China); Linda Kosgei (Kenya) (Relatora); Oumar Diaouré Cisse (Malí); Saqlain Syedah (Pakistán); Alexandru Roznov (Rumanía); Michel Tschirren (Suiza); Roman Filonenko (Ucrania), y Judith Torres (Uruguay).

III. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

A. Aprobación del programa

16. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta convino en trabajar de conformidad con el siguiente programa, aprobado por el Grupo de Trabajo en la primera parte de su tercera reunión sobre la base del programa provisional (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/1) y teniendo en cuenta el programa anotado (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/1/Add.2):

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización:
    a) Aprobación del programa;
    b) Cuestiones de organización.
4. Preparación de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo.
5. Recomendaciones a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con vistas a la preparación de la reunión intergubernamental para crear el grupo científico-normativo.

6. Otros asuntos.

7. Aprobación del informe de la reunión.

8. Clausura de la reunión.

B. Cuestiones de organización

17. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta convino en organizar la labor de la segunda parte de su tercera reunión de conformidad con el proyecto de programa anotado (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/1/Add.2) y la nota informativa (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/INF/8), en el entendimiento de que el calendario provisional de la reunión, incluido el de los grupos de contacto, se podría actualizar en función de los avances alcanzados en las reuniones de los grupos de contacto y tras las consultas celebradas en la Mesa.

18. Se convino en que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta podría establecer los grupos de contacto y oficiosos que considerase necesarios y les daría mandatos claros y concisos, y que la participación en cualquiera de esos grupos de contacto estaría abierta a todos los Gobiernos e interesados, a menos que la Presidencia o los cofacilitadores de los grupos de contacto decidiesen otra cosa. Asimismo se convino en que se dispondría lo necesario para no programar más de dos reuniones simultáneas de esos grupos, con vistas a garantizar la participación de las delegaciones más pequeñas y evitar los solapamientos y duplicaciones de cuestiones.

19. Para permitir debates concretos y facilitar el progreso en la finalización de las propuestas del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, se convino en que los grupos de contacto y los posibles grupos oficiosos se organizarían de forma que se facilitase un proceso iterativo, como se indica a continuación:

a) Los mandatos de los grupos serían claros y transparentes;

b) Los cofacilitadores establecerían el tema a tratar y la organización de los trabajos al principio de cada reunión o sección del texto que debiese abordarse, teniendo en cuenta los resultados de las reuniones anteriores;

c) La secretaría mantendría informadas a las delegaciones en la medida de lo posible, entre otras cosas sobre las posibles informaciones actualizadas que se debatiesen en la Mesa;

d) Los cofacilitadores proporcionarían breves actualizaciones sobre los avances en las sesiones plenarias y, cuando procediese, en otros grupos.

20. También se convino en que, para hacer un seguimiento de los progresos realizados en los grupos de contacto sobre las partes del texto acordadas provisionalmente para los documentos finales que debía presentar el Grupo de Trabajo especial de composición abierta, los textos acordados provisionalmente procedentes de los grupos de contacto se compilarían en proyectos de documentos de sesión que se facilitarían como documentos de la reunión.

C. Asistencia

21. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes Gobiernos: [--]

22. También asistieron a la reunión representantes de [--].

23. Asistieron representantes de los siguientes organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, Secretarías de otras organizaciones intergubernamentales y Secretarías de acuerdos ambientales multilaterales y otras entidades: [--]

24. Asistieron representantes de las siguientes entidades no gubernamentales, industriales, académicas y de otra índole: [--]

IV. Preparación de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo

A. Declaraciones de representantes y observadores

25. La Presidenta invitó a los grupos regionales y políticos y los grupos de interesados a que formulasen declaraciones en las que expresasen sus puntos de vista generales sobre las cuestiones de fondo que se examinarían en la reunión en curso.

26. El representante que habló en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico dijo que el grupo científico-normativo debería ser eficaz e inclusivo; reflejar las diversas necesidades, realidades y prioridades de todas las regiones; respetar la igualdad soberana de todos los Estados miembros, y aportar información para las políticas nacionales más que prescribirlas. La toma de decisiones del grupo científico-normativo debería basarse en el consenso sobre todas las cuestiones de fondo y la votación debería reservarse exclusivamente para las cuestiones de procedimiento, como la elección de la Mesa. La Mesa debería desempeñar únicamente un papel facilitador y logístico; su mandato debería consistir en supervisar la aplicación de las decisiones adoptadas por el pleno del grupo y no en reinterpretar o modificar dichas decisiones. Era importante velar por la representación equilibrada entre países desarrollados y en desarrollo en la composición del comité interdisciplinar de expertos del grupo científico-normativo, que debería actuar como órgano asesor. Los miembros del grupo científico-normativo deberían ser Estados soberanos y los observadores no deberían tener los mismos derechos que los Estados miembros. El orador pidió que se concediese al Estado de Palestina la condición de miembro de pleno derecho del grupo, habida cuenta de su larga participación en diversos acuerdos ambientales multilaterales y de su condición de miembro de múltiples organismos especializados de las Naciones Unidas.

27. El orador reiteró el apoyo de su grupo a la financiación basada en contribuciones voluntarias, sin orientación de la escala indicativa de cuotas voluntarias de las Naciones Unidas. La financiación no debería ser financiación afectada y el pleno del grupo científico-normativo debería decidir sobre la asignación de recursos. Debería integrarse la creación de capacidad en todas las funciones y trabajos del grupo científico-normativo y prestarse especial atención a las necesidades y prioridades de los países en desarrollo. El grupo debería servir de mecanismo para proporcionar asesoramiento sobre políticas con base empírica, teniendo en cuenta la diversidad de contextos nacionales, y su mandato no debería ampliarse más allá del ámbito establecido en la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. Su secretaría debería ser acogida por el PNUMA.

28. La representante que habló en nombre del Grupo de los Estados de África dijo que, en la reunión en curso, se esperaba que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta cumpliese su mandato y la promesa formulada en la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. Era importante completar con diligencia y urgencia los temas del programa que quedaron pendientes en la primera parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta. En lo referente a los documentos fundacionales y de otro tipo, había algunos logros fáciles de alcanzar de modo que se acelerase la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta y se ahorrase tiempo y energía. Con respeto mutuo, mentalidad de colaboración, compromiso compartido y la atención puesta en objetivos comunes, podría establecerse un grupo científico-normativo que realmente sirviese a la comunidad mundial, entre otras cosas mediante la resolución de los retos a los que se enfrentaban los países de África.

29. En lo referente a elementos concretos, el Grupo de los Estados de África pidió que hubiese una representación equitativa de países desarrollados y en desarrollo en la composición del comité interdisciplinario de expertos. El grupo debía tener en cuenta la cadena de valor de los productos químicos y los desechos, luchar contra la contaminación y velar por la credibilidad, la imparcialidad, la transparencia y la legitimidad de sus operaciones y resultados. Debía procurarse evitar la duplicación de los trabajos; velar por una participación que fuese equilibrada desde el punto de vista geográfico e inclusiva en cuanto al género y que respondiese a las cuestiones de género, y reconocer la experiencia de los trabajadores informales y sus funciones esenciales en la gestión y el reciclaje de desechos peligrosos. El nombre del grupo debía estar en consonancia con los elementos centrales de la resolución 5/8 y con acuerdos internacionales de mayor alcance sobre los productos químicos, los desechos y la prevención de la contaminación. Era indispensable que se adoptasen decisiones sobre los arreglos provisionales a fin de velar por la continuidad y la eficacia de los trabajos del grupo y permitir que la Secretaría vigente prosiguiese su labor.

30. La representante que habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros declaró que su delegación estaba dispuesta a entablar una cooperación eficaz para el cumplimiento del mandato del Grupo de Trabajo especial de composición abierta y la preparación de las recomendaciones con vistas a la reunión intergubernamental para crear el grupo científico-normativo. Además, la delegación de la oradora respaldaba el ámbito y las funciones acordados para el grupo, que abarcaban todos los aspectos de los productos químicos, los desechos y la prevención de la contaminación. Los principios operativos por los que se guiaría la labor del grupo debían ser claros y concisos, y las disposiciones institucionales debían incluir una definición clara de los mandatos de la mesa, el comité interdisciplinario de expertos, la secretaría y el órgano rector. La labor del grupo debía ser independiente en cuanto a los aspectos científicos y pertinente para las políticas sin ser prescriptiva a ese respecto, lo cual era imprescindible para su credibilidad. Además, algunos aspectos de las disposiciones institucionales debían examinarse junto con el proyecto de reglamento. Las

organizaciones regionales de integración económica debían poder formar parte del grupo. Consecuentemente, la Unión Europea manifestó su interés por formar parte del futuro grupo y se comprometió a apoyar su labor por medio de sus programas y recursos científicos. Todos los interesados pertinentes debían poder contribuir a garantizar la transparencia, la experiencia y los conocimientos del grupo, así como a fomentar la pertinencia y la repercusión de sus productos.

31. Fue crucial llegar a un consenso sobre los arreglos necesarios para el establecimiento del grupo, de forma que se abarcasen todos los aspectos de los productos químicos, los desechos y la contaminación. La delegación de la oradora se comprometía a ultimar el documento fundacional y las decisiones necesarias para la reunión intergubernamental, de conformidad con la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. También debía avanzarse en el proyecto de reglamento anexo a las recomendaciones a la Directora Ejecutiva del PNUMA con vistas a la preparación de la reunión intergubernamental. La primera reunión del órgano rector debía concertarse a la mayor brevedad posible, antes de que transcurriese un año desde la fecha de establecimiento del grupo. Si se seleccionaba un nombre reconocible para el grupo, este se conocería mejor y sus resultados suscitarían mayor aceptación. La Unión Europea y sus Estados miembros se comprometían a colaborar para sentar las bases del éxito del establecimiento del grupo en la reunión intergubernamental.

32. La observadora que habló en nombre de todos los interesados y grupos principales afirmó que en la ciencia y otras formas de conocimiento se hallaba la clave para comprender y evitar la contaminación, que seguía perjudicando a los ecosistemas y a la vida de millones de personas. Para que el grupo tuviese éxito, debían existir mecanismos oficiales de participación de la sociedad civil, y tenían que poder participar científicos de distintos sectores y disciplinas en calidad de miembros del comité interdisciplinario de expertos. La cooperación inclusiva y multidisciplinar era fundamental para ofrecer un asesoramiento sobre políticas en que se tuviesen en cuenta las cuestiones de género y se respondiese a las necesidades de todas las comunidades. El grupo debía contar con una política y un proceso sólidos y rigurosos en materia de conflictos de intereses en que se mantuviesen los niveles más altos de imparcialidad y transparencia.

33. El observador que habló en nombre del grupo principal de la infancia y la juventud señaló que, a la luz de la urgencia de las crisis mundiales de los productos químicos, los desechos y la contaminación, el grupo científico-normativo era esencial a la hora de defender el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible para las generaciones existentes y futuras. Era un imperativo moral incluir la equidad intergeneracional como principio operativo del grupo, ya que ello reforzaría su legitimidad y repercusión y potenciaría sus capacidades de “exploración de horizontes”. Al considerar las necesidades de las generaciones existentes y futuras, el grupo podría adoptar un enfoque anticipatorio a fin de detectar las tendencias, los riesgos y las oportunidades emergentes, en consonancia con la iniciativa Naciones Unidas 2.0. Las decisiones, las medidas y las faltas de acción del momento tenían un efecto multiplicador intergeneracional; era responsabilidad de las generaciones existentes proteger el bienestar de las generaciones futuras. El grupo también debía adoptar un enfoque basado en los derechos humanos a fin de proteger la salud y el bienestar, en particular los de las personas y comunidades más afectadas y menos escuchadas.

34. La observadora que habló en nombre de la Red Internacional de Eliminación de los COP afirmó que la participación significativa de la sociedad civil en los trabajos del futuro grupo científico-normativo era fundamental. La participación temprana e inclusiva de la sociedad civil en el grupo generaría confianza y ayudaría a garantizar que en su labor se reflejasen las necesidades de la comunidad. La sociedad civil ya apoyaba activamente los procesos normativos locales e internacionales y la labor de los organismos científicos, y fomentaba activamente su aplicación. Esas contribuciones eran fundamentales para avanzar en el conocimiento científico y la adopción de medidas políticas eficaces. Los documentos fundacionales del grupo debían incluir un reglamento, unos programas de trabajo y unos entregables claros y transparentes, así como unas políticas en materia de conflictos de intereses también claras y transparentes en que se defendiesen la inclusividad, la transparencia y la integridad. La información que emplease el grupo, junto con sus conclusiones, debía ponerse a disposición del público y ser accesible. Era fundamental reconocer la ciencia tradicional, indígena y generada por los ciudadanos como conocimiento legítimo. Con ese enfoque, que se ajustaba al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, garantizaría la solidez, la imparcialidad y la fiabilidad del grupo.

35. La observadora que habló en nombre de los Pueblos Indígenas dijo que los productos químicos, los desechos y la contaminación afectaban de forma desproporcionada a los Pueblos

Indígenas dentro de sus territorios. A ese respecto, debía respetarse la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los Pueblos Indígenas debían tenerse en cuenta en todos los aspectos del futuro grupo científico-normativo y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en las que debería hacerse hincapié en su participación inclusiva y destacarse su papel, manteniendo al mismo tiempo el equilibrio geográfico y de género. A fin de velar por una inclusividad auténtica, el grupo debía fomentar el diálogo entre la ciencia occidental y los conocimientos científicos de los Pueblos Indígenas. En el texto debía reafirmarse el compromiso de incluir referencias al respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas en todos los procesos del grupo. Un mínimo de dos puestos en el comité interdisciplinario de expertos debía asignarse a expertos indígenas de distintas regiones. Además, debía crearse un comité de examen indígena que llevase a cabo exámenes del órgano rector con vistas al nombramiento de expertos para el comité interdisciplinario de expertos y otros órganos y comités subsidiarios. Los Pueblos Indígenas seguirían prestando su apoyo a ese proceso.

36. La observadora que habló en nombre de la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirmó que el establecimiento del grupo científico-normativo respondería a una necesidad urgente: casi una cuarta parte de las muertes en todo el mundo estaban vinculadas a riesgos ambientales, entre cuyos principales factores se encontraban los productos químicos y la contaminación. Por ese motivo, la salud debía ocupar un lugar central en cualquier solución mundial. La OMS apoyaba plenamente el grupo como plataforma para impulsar políticas basadas en la ciencia y estaba dispuesta a ofrecer apoyo técnico y en la labor de secretaría y a implicar plenamente a sus redes mundiales y grupos de interés sanitarios. Se necesitaba un grupo inclusivo, interdisciplinar y ajustado a la generalidad del sistema de las Naciones Unidas: la integración de la salud no era opcional, sino que era esencial para proteger a las personas y al planeta. Además de una participación significativa de los observadores, era necesario que el comité interdisciplinario de expertos fuese transparente y contase con expertos, y que los miembros del grupo estuviesen muy centrados en la salud y el medio ambiente. Una vez creado el grupo, el PNUMA y la OMS podrían ultimar un modelo de servicios conjuntos de secretaría, aprovechando sus redes, sus conocimientos especializados y sus grupos de interés.

B. Presentación de documentación y debate

37. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes los documentos pertinentes, a saber, el documento fundacional y el proyecto de decisión conexo para su examen por la reunión intergubernamental con vistas a establecer el grupo (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/6) y las recomendaciones para su examen por el órgano rector del grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación en su primer período de sesiones y el proyecto de decisión conexo para su examen por la reunión intergubernamental (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/7), ambos preparados sobre la base de los resultados de la primera parte del tercer período de sesiones. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta también tuvo ante sí el informe de la primera parte del tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/5) y el proyecto de procedimientos financieros (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/INF/9).

38. El representante de la Secretaría presentó los documentos UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/6 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/7.

39. Un representante afirmó que su delegación estaba dispuesta a utilizar los documentos presentados como base para futuros trabajos, en el entendimiento de que seguían estando totalmente entre corchetes, sin que se hubiese acordado aún ninguna parte de estos.

40. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta acordó trabajar sobre la base de los documentos UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/6 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/7. A propuesta de la Presidenta, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta acordó también suprimir, en la sección II del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/6, el marcador de posición del preámbulo en el anexo del proyecto de decisión, en el entendimiento de que la parte del preámbulo del propio proyecto de decisión serviría en lo sucesivo de preámbulo.

41. [*Se completará*]

C. Creación y labor de los grupos de contacto

42. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta acordó crear un grupo de contacto sobre la composición y las funciones de los órganos del grupo, la adopción de decisiones y el reglamento

conexo. El mandato del grupo de contacto consistía en ultimar los proyectos de propuestas sobre los órganos del grupo, en particular su composición y sus funciones, así como sobre la adopción de decisiones y el correspondiente proyecto de reglamento. Por consiguiente, el grupo debía examinar varias secciones del documento fundacional que figuraba en el anexo del proyecto de decisión contenido en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/6 y las secciones correspondientes del proyecto de reglamento que figuraba en el anexo 1 del proyecto de decisión contenido en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/7. Los cofacilitadores del grupo de contacto serían Miguel Ruiz Botero (Colombia) y Toks Akinseye (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Se acordó que el grupo de contacto celebraría las reuniones de grupos oficiosos que fuesen necesarias para facilitar sus debates con vistas a completar su labor.

43. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta también acordó establecer un grupo de contacto sobre otros elementos fundacionales y el correspondiente proyecto de reglamento, así como el proyecto de decisión con vistas a establecer el grupo. El mandato del grupo de contacto consistía en ultimar los elementos del documento fundacional que no había examinado el primer grupo de contacto, su correspondiente proyecto de reglamento y el proyecto de decisión con vistas a establecer el grupo. En consecuencia, el grupo debía examinar los elementos del documento fundacional, que figuraban en el anexo del proyecto de decisión contenido en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/6, que el primer grupo de contacto no había examinado, y el párrafo j) del artículo 2 correspondiente, del proyecto de reglamento que figuraba en el anexo 1 del proyecto de decisión contenido en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/7, así como el proyecto de decisión sobre el establecimiento del grupo (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/6). Las cofacilitadoras del grupo de contacto serían Kateřina Šebková (Chequia) y Keima Gardiner (Trinidad y Tabago). Se acordó que el grupo de contacto celebraría las reuniones de grupos oficiosos que fuesen necesarias para facilitar sus debates con vistas a completar su labor.

44. La Presidenta señaló a la atención de los presentes el anexo III de la nota informativa, que contenía un cuadro en que se especificaban los párrafos concretos del documento fundacional y el proyecto de reglamento que debía examinar cada grupo de contacto.

45. La Presidenta recordó que, en el período de sesiones en curso, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta tendría que preparar, en el marco del tema 4 del programa, el proyecto de decisión sobre el establecimiento del grupo, incluido el anexo con el documento fundacional, y el proyecto de decisión sobre las recomendaciones para su examen por el órgano rector del Grupo en su primer período de sesiones, con sus anexos pertinentes, incluido el anexo 1 sobre el proyecto de reglamento del Grupo de Trabajo, y los anexos 2 a 4, incluido el proyecto de proceso para determinar el programa de trabajo, el proyecto de procedimientos de preparación y autorización de los entregables del Grupo y el proyecto de política sobre conflictos de intereses, que se remitirían en su forma modificada en la primera parte del tercer período de sesiones para su ulterior examen por el órgano rector del grupo. Además, en el marco del tema 5 del programa, el grupo debía preparar un proyecto de decisión sobre los arreglos para el período provisional.

46. En consecuencia, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta solicitó a la Secretaría que preparase tres proyectos de documentos de sesión, el primero de los cuales incluiría un esbozo del proyecto de decisión sobre el establecimiento del grupo, con un anexo para el documento fundacional, en el que se esbozaría cada sección; el segundo incluiría un esbozo del proyecto de decisión sobre la remisión de los proyectos de normas, procedimientos y políticas al órgano rector del grupo y sus anexos 1 a 4, y el tercero incluiría un esbozo del proyecto de decisión sobre los arreglos para el período provisional.

1. Grupo de contacto sobre la composición y las funciones de los órganos del Grupo, la toma de decisiones y el reglamento conexo

47. Al informar sobre la labor del grupo de contacto sobre la composición y las funciones de los órganos del Grupo, la toma de decisiones y el reglamento conexo, el cofacilitador dijo que el grupo había debatido sobre la toma de decisiones, las disposiciones institucionales, la composición del Plenario, la Mesa y los órganos subsidiarios. Las cuestiones de la toma de decisiones, la composición del Plenario y la participación de observadores precisaban un examen más detenido. El grupo de contacto había acordado que el órgano decisorio del grupo se denominaría “el Plenario”. El orador leyó en voz alta el texto acordado en el documento fundacional, en la forma que se indica a continuación: “el Plenario es el órgano rector y decisorio del Grupo”. La Presidenta encargó a los cofacilitadores que impulsasen ese acuerdo en todos los textos pertinentes examinados por sus grupos.

2. Grupo de contacto sobre otros elementos fundacionales y reglamentos conexos, y proyecto de decisión para la creación del Grupo

48. Al informar sobre el trabajo del grupo de contacto sobre otros elementos fundacionales y reglamentos conexos, y sobre el proyecto de decisión para la creación del Grupo, la cofacilitadora dijo que el grupo había debatido sobre la Secretaría, las disposiciones financieras y los principios operativos y los enfoques del grupo. El grupo había llegado a un acuerdo sobre la creación de un fondo fiduciario y sobre el principio operativo de garantizar la imparcialidad y la transparencia.

3. Grupo de contacto sobre otros reglamentos, el proyecto de decisión para remitir el proyecto de normas, procedimientos y políticas y el proyecto de decisión sobre las disposiciones para el período de transición

49. Al informar sobre la labor desarrollada en relación con el tema 4 del programa por el grupo de contacto sobre otros reglamentos, el proyecto de decisión para remitir el proyecto de normas, procedimientos y políticas y el proyecto de decisión sobre las disposiciones para el período de transición, el cofacilitador dijo que el grupo había examinado el proyecto de decisión sobre recomendaciones para su examen por el Plenario del Grupo en su primer período de sesiones. El grupo de contacto había decidido suprimir el párrafo en el que se invitaba al órgano rector a convocar el primer período de sesiones del Grupo, dado que se pediría a la Directora Ejecutiva que convocase el primer período de sesiones en la decisión sobre las disposiciones para el período de transición.

D. Otras deliberaciones

50. En el debate que se entabló a continuación, un representante pidió que se incluyeran corchetes en el texto objeto de debate. Algunos miembros pidieron aclaraciones sobre cómo tratar el texto en las distintas fases del debate. En respuesta a las preguntas y comentarios formulados por los representantes, la Presidenta recordó que la tarea de los grupos de contacto era elaborar un texto consensuado, lo que significaba que el texto que se enviaría al Grupo de Trabajo especial de composición abierta en sesión plenaria tendría que acordarse *ad referendum*. Así, el enfoque adoptado por los cofacilitadores consistía en retomar las cuestiones que aún eran objeto de debate para intentar resolverlas en primer lugar; por contra, las partes del texto que ya se habían debatido, y respecto de las cuales, en algunos casos, ya se habían alcanzado compromisos, no se habían priorizado para ser debatidas en primera instancia. Además, antes de devolver el texto al Grupo de Trabajo especial de composición abierta en sesión plenaria, los representantes tendrían la oportunidad de confirmar el acuerdo sobre los párrafos que se habían acordado provisionalmente en debates anteriores.

51. En relación con el punto de partida de los debates, la Presidenta pidió a los representantes que tuviesen presente el estado de las negociaciones al término de la primera parte del tercer período de sesiones y que, cuando tuviesen alguna objeción a un texto ya debatido extensamente y acordado, intentasen resolverla en otro punto del texto.

52. A propósito de las cuestiones relativas al reglamento interno relacionadas con los elementos que se estaban tratando en el grupo de contacto sobre la composición y las funciones de los órganos del Grupo, la toma de decisiones y el reglamento conexo, esas cuestiones se habían dejado en suspenso a la espera de los debates sobre el documento fundacional. En consecuencia, el texto podría modificarse, bien para resolver la redacción, bien para introducir corchetes que reflejasen las opiniones o preocupaciones de las delegaciones. En relación con la situación de los anexos del proyecto de decisión sobre las recomendaciones para su examen por el órgano rector, la Presidenta aclaró que, debido a la falta de tiempo, los anexos 2 a 4 no se habían finalizado y, como se indicaba en el proyecto de decisión pertinente, se remitirían al Plenario del Grupo en su primer período de sesiones en su forma presente, para que el Plenario los finalizase.

53. [*Se completará*]

V. Recomendaciones a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con vistas a la preparación de la reunión intergubernamental para crear el grupo científico-normativo

A. Presentación de documentación y debate

54. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes un proyecto de decisión sobre los arreglos provisionales que la reunión intergubernamental debería examinar para

establecer un grupo científico-normativo (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/8). El documento había sido preparado por la Secretaría en respuesta a la solicitud de la Mesa de un documento sobre los arreglos mínimos necesarios en el período provisional, en particular la secretaría provisional, a fin de preparar la reunión del órgano rector del grupo hasta que la secretaría estuviese instaurada oficialmente.

55. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/8.

56. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta acordó trabajar sobre la base del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/8.

B. Creación y labor de los grupos de contacto

57. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta acordó establecer un grupo de contacto sobre los demás proyectos de reglamento, el proyecto de decisión sobre la remisión de los proyectos de normas, procedimientos y políticas al órgano rector del grupo y el proyecto de decisión sobre los arreglos para el período provisional. El mandato del grupo de contacto consistía en ultimar el proyecto de decisión sobre los arreglos para el período provisional, el proyecto de decisión sobre la remisión de los proyectos de normas, procedimientos y políticas al órgano rector del grupo y el proyecto de reglamento que no habían examinado los grupos de contacto 1^{ero} y 2º. El grupo de contacto examinaría el proyecto de decisión sobre los arreglos para el período provisional (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/8), el proyecto de decisión sobre la remisión de los proyectos de normas, procedimientos y políticas al primer período de sesiones del órgano rector del Grupo para su examen (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/7) y el proyecto de reglamento restante que figuraba en el anexo I del proyecto de decisión del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/7. Los cofacilitadores del grupo de contacto serían Sam Adu Kumi (Ghana) e Itsuki Kuroda (Japón). Se acordó que el grupo de contacto celebraría las reuniones de grupos oficiosos que fuesen necesarias para facilitar sus debates con vistas a completar su labor.

58. La Presidenta señaló a la atención de los presentes el anexo III de la nota informativa, que contenía un cuadro en que se especificaban los párrafos concretos del documento fundacional y el proyecto de reglamento que debía examinar cada grupo de contacto.

Grupo de contacto sobre otros reglamentos, el proyecto de decisión para remitir el proyecto de normas, procedimientos y políticas y el proyecto de decisión sobre las disposiciones para el período de transición

59. Al informar sobre la labor desarrollada en relación con el tema 5 del programa por el grupo de contacto sobre otros reglamentos, el proyecto de decisión para remitir el proyecto de normas, procedimientos y políticas y el proyecto de decisión sobre las disposiciones para el período de transición, el cofacilitador dijo que el grupo había entablado debates de carácter general sobre el proyecto de decisión relativo a las disposiciones para el período de transición y había añadido un párrafo que haría las veces de espacio reservado para los elementos que precisaban un examen más detenido. Dos de los párrafos del preámbulo se habían puesto entre corchetes, ya en ellos se mencionaban documentos que aún no se habían finalizado, y la redacción del párrafo en el que se pedía a la Directora Ejecutiva del PNUMA que proporcionase la secretaría provisional se había acordado *ad referendum*.

60. [*Se completará*]

VI. Otros asuntos

61. [*Se completará*]

VII. Aprobación del informe de la reunión

62. [*Se completará*]

VIII. Clausura de la reunión

63. [*Se completará*]